

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 12636** *Resolución de 27 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Bienestar, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Bienestar, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, la Directora General de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación profesional	Código	Nivel	Plazas convocadas
Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio . . . . .	SSC089_2	2	598
Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales . . . . .	SSC320_2	2	562
Información juvenil . . . . .	SSC567_3	3	50
Servicios para el control de plagas. . . . .	SEA028_2	2	50
Socorrismo en instalaciones acuáticas . . . . .	AFD096_2	2	300
Socorrismo en espacios acuáticos naturales . . . . .	AFD340_2	2	200
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos . . . . .	SEA251_3	3	50
Extinción de incendios y salvamento . . . . .	SEA129_2	2	100
Transporte sanitario . . . . .	SAN025_2	2	200

Segundo.

El número de plazas convocadas es de 598 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, 562 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, 50 en cada una de las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de información juvenil, servicios para el control de plagas y gestión de servicios para el control de organismos nocivos; 300 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de socorrismo en instalaciones acuáticas; 200 en cada una de las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de socorrismo en espacios acuáticos naturales y transporte sanitario y 100 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de extinción de incendios y salvamento.

Tercero.

El plazo de inscripción para las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089\_2); atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320\_2); servicios para el control de plagas (SEA028\_2), gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251\_3), socorrismo en espacios acuáticos naturales (AFD340\_2), socorrismo en instalaciones acuáticas (AFD096\_2) e información juvenil (SSC567\_3) será de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

El plazo de inscripción para las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de extinción de incendios y salvamento (SEA129\_2) y Transporte sanitario (SAN025\_2) abarcará desde el 15 de febrero al 15 de marzo de 2015, inclusive.

Las personas que quedaron en las listas definitivas de personas en lista de espera en la anterior convocatoria, Resolución de 6 de noviembre de 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 de la base décimo primera de la citada resolución:

- No tienen que presentar nueva solicitud ni ninguna documentación.
- A partir del día 15 de diciembre de 2014, a través de la página web de la consellería, en la siguiente dirección web: <http://traballo.xunta.es/portada-reconecemento-experiencia-profesional>, se indicará el lugar, la fecha y la hora en donde tendrá lugar la primera reunión de asesoramiento para cada persona candidata

Cuarto.

Las bases de la resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de inscripción, también estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, de la Consejería de Trabajo y Bienestar: <http://traballoebenestar.xunta.es>

Quinto.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se dirigirán y presentarán en los lugares indicados en la base novena de la resolución de la convocatoria.

Santiago de Compostela, 27 de noviembre de 2014.–La Directora General de Empleo y Formación, Ana María Díaz López.